



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de noviembre de 2012.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 35 /2012

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nacional N° 13064, las Leyes N° 1903, N° 3318 y N° 4041 de la Ciudad, la Resolución FG N° 364/11, las Resoluciones CCAMP N° 26/11 y N° 26/12, y el Expediente CCAMP N° 32/11 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto de la presente, tramita la contratación de los trabajos necesarios para la puesta en funcionamiento de oficinas en el inmueble sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que mediante Resolución CCAMP N° 26/2011, esta Comisión Conjunta de Administración aprobó el procedimiento efectuado en la Contratación Directa CCAMP N° 03/11 de Obra Pública Mayor en los términos del inciso c) del artículo 9 de la Ley N° 13.064, adjudicando a la firma WARLET S.A. (CUIT N° 30-70043585-3) la Contratación Directa CCAMP N° 03/11 tendiente a lograr la realización de los trabajos citados, de conformidad con las características y demás

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

condiciones descritas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos II y IV fueron aprobados para la misma, por la suma total de pesos un millón seiscientos setenta y ocho mil setecientos noventa y nueve con sesenta y nueve centavos (\$1.678.799,69) IVA incluido.

Que conforme surge de lo actuado se ha dado cumplimiento con la debida notificación y publicidad de la medida citada.

Que a fs. 1508 obra la contrata mediante la cual se perfeccionó la presente contratación con la firma WARLET S.A. En igual dirección, puede advertirse respecto de dicho adjudicatario que ha iniciado la obra adjudicada conforme surge del Acta de Inicio obrante a fs. 1523/1524. Asimismo, a fs. 1559, 1598, 1599, 1644, 1654, 1655, 1687, 1707, 1726, 1749 y 1794 obran los certificados de avance de la obra de conformidad al plan de trabajo aprobado.

Que posteriormente, mediante Nota DIyAO N° 119/12 (fs. 1769/1775) la señora Jefa del Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del Ministerio Público Fiscal, solicitó la ampliación de la Contratación Directa CCAMP N° 03/11, señalando al efecto, que el plazo de entrega será de 20 (veinte) días hábiles.

Que la citada funcionaria indicó que la solicitud efectuada responde a *“las modificaciones al proyecto original solicitadas por las distintas dependencias del Ministerio Público...”*, añadiendo que resulta imprescindible y urgente la realización de las tareas allí indicadas para poder dar respuesta a las modificaciones citadas precedentemente.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Que en tal sentido, se solicitó la ampliación según el siguiente detalle: "2. TABIQUES. 2.1. TABIQUE ROCA DE YESO SIMPLE. TD1: (CANTIDAD: 52. \$8.671) TD2: (CANTIDAD: 52. \$8.305,44) TD3: (CANTIDAD: 50. \$11.703) y TD4: (CANTIDAD: 200. \$31.944); 4. PINTURA. 4.1. AL LATEX SOBRE MUROS INTERIORES (CANTIDAD: 354. \$14.627,28); 4.3. ESMALTE SINTÉTICO SOBRE CARPINTERÍA METÁLICA. (CANTIDAD: 8. \$481,76); 6. INSTALACIÓN ELÉCTRICA. 6.2. NUEVA INSTALACIÓN BOCAS Y ARTEFACTOS (CANTIDAD: 35. \$15.466,85), 6.3. NUEVA INSTALACIÓN TOMAS (CANTIDAD: 25. \$11.047,75); 7. CARPINTERÍA METÁLICA – MADERA. 7.1. PUERTA PLACA (P1) (CANTIDAD: 3. \$1.776,60), 7.2. PUERTA PLACA (P2) (CANTIDAD: 3. \$1.927,80), 7.3. PUERTA BLINDEX (P3 y P4) (CANTIDAD: 2. \$28.843,92); 8. CORTINAS. 8.1. CORTINAS DE BANDAS HORIZONTALES (CANTIDAD: 150. \$36.855) y 9. LOCKER (CANTIDAD: 110. \$59.043,60)", ascendiendo la ampliación a la suma total de pesos doscientos setenta y un mil sesenta y cinco con cuarenta y cinco centavos (\$271.065,45) IVA incluido.

Que asimismo, la señora titular de la Secretaría de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A. solicitó la adquisición de cuarenta (40) lockers para ser ubicados en el salón de usos múltiples situado en el 5º piso frente del edificio de la Avenida Paseo Colón Nº 1333 de esta ciudad, ascendiendo dicha ampliación a la suma de pesos veinticinco mil doscientos veintisiete con setenta y dos centavos (\$25.227,72) IVA incluido.

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Que en virtud del requerimiento señalado, la Unidad Operativa de Adquisiciones propició la ampliación solicitada, en el marco de lo prescrito por el artículo 38 de la Ley Nacional N° 13064.

Que en efecto, de la aplicación de los artículos 30, 38 y 53 de la Ley Nacional N° 13064 surge la facultad del organismo contratante de aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original, resultando posible constatar en el caso particular, que la suma total propiciada para la ampliación del monto adjudicado mediante la Resolución CCAMP N° 26/11 no supera el límite dispuesto por la normativa.

Que respecto a los fondos que permitirán afrontar la ampliación propiciada, a fs. 1789/1790 obran agregados los respectivos comprobantes de afectación preventiva, y, a fs. 1803 luce el comprobante que rectificó el preventivo oportunamente elaborado conforme lo indicado mediante Proveído DCyC N° 588/12 de fs. 1801, por la suma total que irrogará la presente, la cual deberá ser atendida con cargo a la partida 3.3.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40-.

Que en tal inteligencia, corresponde autorizar la ampliación propiciada, debiendo requerirse a la firma WARLET S.A. que, previamente, integre la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Que ha tomado intervención la Oficina de Legales de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, sin oponer objeciones de orden legal al avance de la ampliación propiciada.

Que por todo lo reseñado, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe la ampliación propiciada y el gasto correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 3318, la Ley Nacional N° 13064 y la Resolución CCAMP N° 26/12;

LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la ampliación del total adjudicado en la Contratación Directa CCAMP N° 03/11, según el siguiente detalle: "2. TABIQUES. 2.1. TABIQUE ROCA DE YESO SIMPLE. TD1: (CANTIDAD: 52. \$8.671) TD2: (CANTIDAD: 52. \$8.305,44) TD3: (CANTIDAD: 50. \$11.703) y TD4: (CANTIDAD: 200. \$31.944); 4. PINTURA. 4.1. AL LATEX SOBRE MUROS INTERIORES (CANTIDAD: 354. \$14.627,28); 4.3. ESMALTE SINTÉTICO SOBRE CARPINTERÍA METÁLICA. (CANTIDAD: 8. \$481,76); 6. INSTALACIÓN ELÉCTRICA. 6.2. NUEVA INSTALACIÓN BOCAS Y ARTEFACTOS (CANTIDAD: 35. \$15.466,85), 6.3. NUEVA INSTALACIÓN TOMAS (CANTIDAD: 25.

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

\$11.047,75); 7. CARPINTERÍA METÁLICA – MADERA. 7.1. PUERTA PLACA (P1) (CANTIDAD: 3. \$1.776,60), 7.2. PUERTA PLACA (P2) (CANTIDAD: 3. \$1.927,80), 7.3. PUERTA BLINDEX (P3 y P4) (CANTIDAD: 2. \$28.843,92); 8. CORTINAS. 8.1. CORTINAS DE BANDAS HORIZONTALES (CANTIDAD: 150. \$36.855) y 9. LOCKER (CANTIDAD: 150. \$80.514,00)”; por la suma total de pesos doscientos noventa y seis mil doscientos noventa y tres con diecisiete centavos (\$296.293,17) IVA incluido, oportunamente adjudicada a la firma WARLET S.A. (CUIT N° 30-70043585-3).

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el gasto por la suma de pesos doscientos noventa y seis mil doscientos noventa y tres con diecisiete centavos (\$296.293,17) IVA incluido atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida 3.3.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40-.

ARTÍCULO 3º.- Delégase en la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración la adopción de las medidas conducentes para la ejecución de la presente Resolución, pudiendo para ello requerir la asistencia técnica y/o administrativa de las áreas pertinentes de las distintas ramas que integran el Ministerio Público en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º de la Resolución CCAMP N° 26/12.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal y en la página de Internet del Ministerio Público, notifíquese a la firma WARLET S.A., comuníquese a la Secretaría

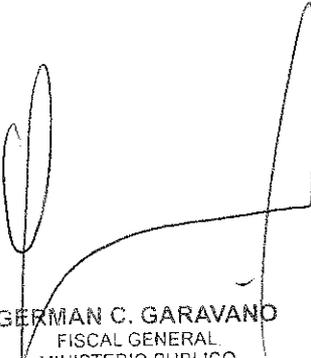


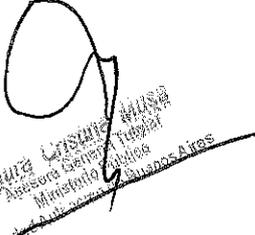
Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

General de Gestión y Administración Financiera, a la Unidad Operativa de Adquisiciones y al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del Ministerio Público Fiscal, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 35 /2012


MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES


GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES


LUIS CASTIGLIONE
Asesor General
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

